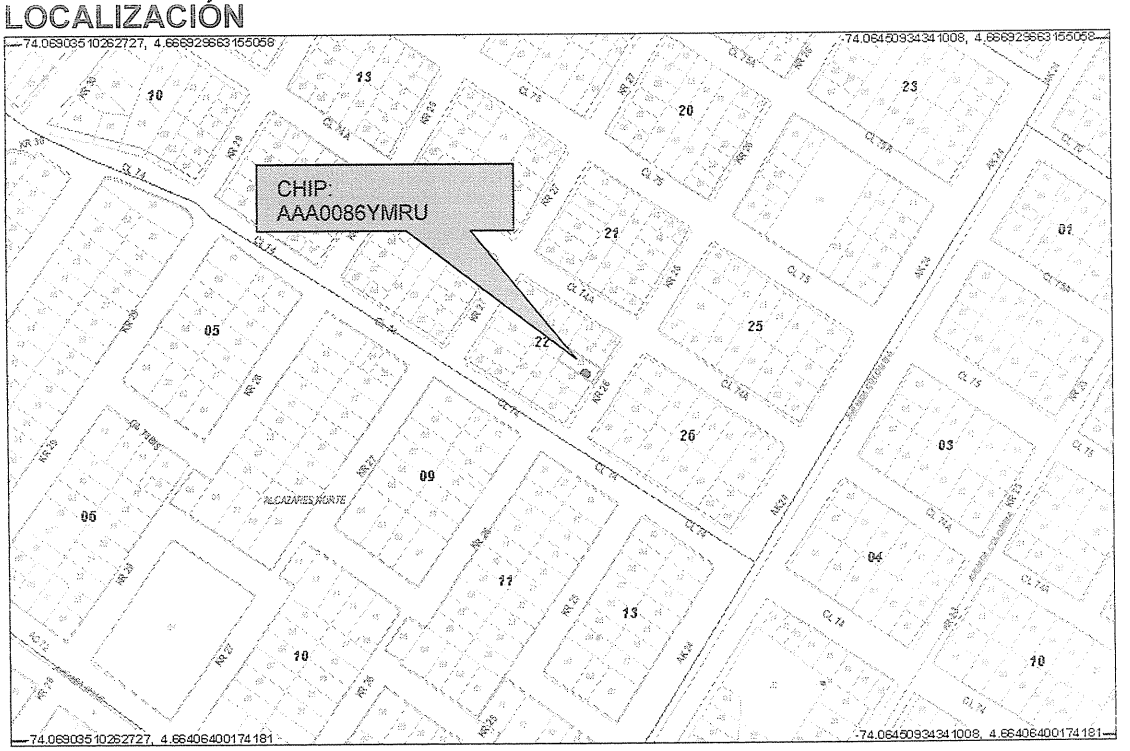
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1777
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER11224
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-43598

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
2.2 LOCALIDAD:	(12) BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	(98) LOS ALCAZARES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA AURORA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 26 No. 74 – 27 (MURO DE FACHADA)
2.6 CHIP:	AAA0086YMRU
2.7 FECHA DE VISITA:	Agosto 17 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	21 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra deshabitada, en comunicación telefónica con la señora MARILYN ORTIZ, responsable del inmueble, se coordinó desplazamiento al sitio el día 17 de Agosto de 2010 para poder ingresar; en el momento de la visita no fue posible acceder al predio debido a que la puerta principal no se puede abrir debido a la deformación que presenta el muro de fachada. Sin embargo, se procede a realizar el presente concepto técnico debido a las condiciones estructurales actuales que presenta el muro de fachada.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de fachada hace parte de una edificación de un nivel cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería de arcilla sin refuerzo; la fachada está construida con ladrillo tolete, no tiene elementos de confinamiento, en la parte superior tiene un parapeto de aproximadamente sesenta centímetros de altura, coronado por una hilada de ladrillo tolete que sobresale del plano del muro. El muro se encuentra pañetado y pintado; hay dos vanos de ventanas laterales y uno para la puerta principal. El aspecto general del muro de fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. La longitud aproximada del muros es de seis metros y la altura de tres cincuenta metros.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en malas condiciones, se observan daños en la mayor parte del área del muro, especialmente hacia el extremo sur, como se puede ver en la fotografía 1. En la foto 2 se puede observar la fractura que se presenta en el extremo sur del muro, se aprecia una abertura mayor a cinco centímetros. En la zona superior de este extremo se presentan agrietamientos y fisuras, como se puede ver en la fotografía 3. En la parte superior del sector central hay una grieta que atraviesa el parapeto, como se puede observar en la fotografía 4; en la zona inferior de este sector el muro se encuentra fracturado, se observa una abertura mayor a tres centímetros que atraviesa el muro, como se ve en la foto 5. Por la ventana del extremo sur que no posee vidrio se pudo observar que en la cara interna del muro de fachada de esta zona se presenta una deformación excesiva, se observan grietas y daños en las unidades de mampostería como se puede ver en la fotografía 6. En la foto 7 se aprecia que la edificación presenta un asentamiento diferencial hacia el costado sur.

En líneas generales se observa daño severo en el muro de fachada de la edificación, hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia la posibilidad de colapso del muro de fachada a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

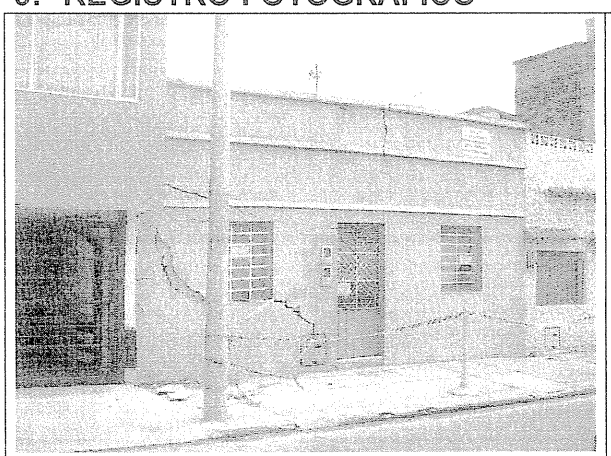


Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

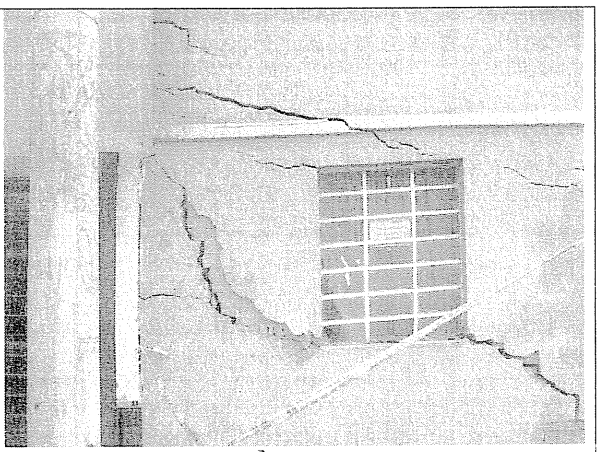


Foto 2. Fractura en el extremo sur del muro de fachada.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

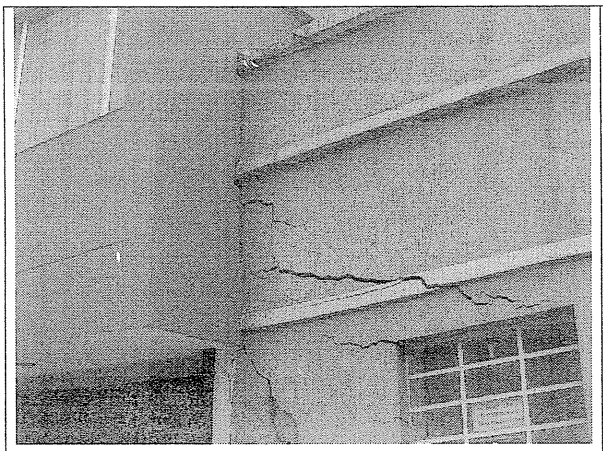


Foto 3. Agrietamiento en la parte superior del extremo sur.

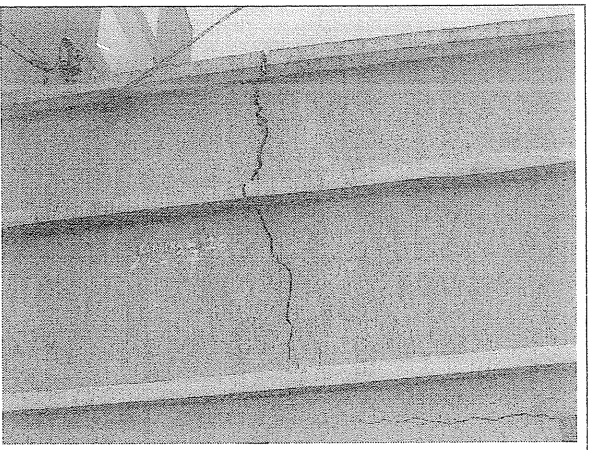


Foto 4. Grieta en la parte superior central del muro.

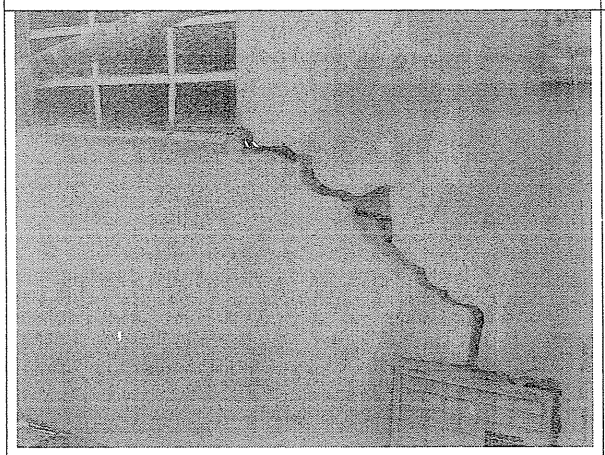


Foto 5. Fractura en la parte inferior de la zona central del muro de fachada.

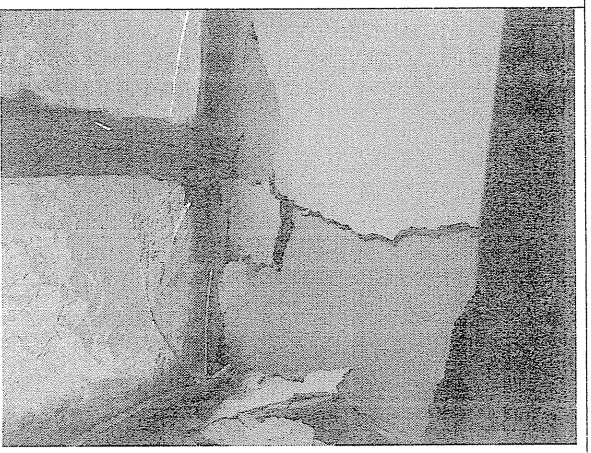


Foto 6. Deformación excesiva y agrietamiento en cara interna del muro de fachada.

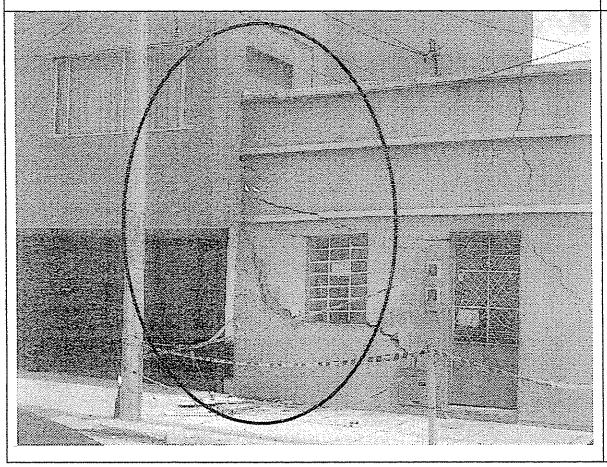


Foto 7. Asentamiento de la edificación hacia el costado sur.

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de fachada del inmueble ubicado en la Carrera 26 No. 74 – 27 **AMENAZA RUINA**, se observa daño severo en el muro, hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia la posibilidad de colapso del muro de fachada a corto plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables o propietarios desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer medidas de seguridad y aislamiento a los transeúntes y peatones en la zona cercana al muro de fachada
- Realizar un estudio técnico que determine las causas del daño que presenta el muro de fachada y del asentamiento diferencial del inmueble hacia el costado sur y que formule las alternativas de solución
- Desarrollar las actividades de solución que determine el estudio recomendado en el punto anterior
- Restringir el uso de la edificación hasta que se desarrollen las actividades anteriores
- Si no se desarrollan las actividades anteriores se recomienda demoler el muro de fachada de la edificación

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co